



**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE
AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

**INFORMA RESULTADO DE PROCESO DE
SELECCIÓN PARA PROVEER EMPLEO EN LA
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
“JUNAEB”, Y ORDENA PUBLICACIÓN QUE INDICA.**

SANTIAGO, 04 / 10 / 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N°: DN-05424/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 7° de la Constitución Política del Estado; en el decreto con fuerza de ley N.º 19.653-1, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N.º 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración Del Estado; en el decreto con fuerza de ley N.º 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N.º 18.834 sobre Estatuto Administrativo; en la ley N.º 15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el decreto supremo N.º 5.311, de 1968, del Ministerio de Educación, que aprueba el reglamento general de JUNAEB, en el decreto ley N.º 180, de 1973, que declara en receso al Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; la resolución N.º 1 de 2017 de la Dirección Nacional del Servicio Civil que aprueba normas de aplicación general en materias de Gestión y Desarrollo de Personas, a todos los Servicios Públicos conforme la facultad establecida en el artículo 2°, letra q), de la ley orgánica de la Dirección Nacional del Servicio Civil, contenida en el artículo vigésimo sexto de la Ley N.º 19.882; Instructivo Presidencial N.º 1, de Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, del 26 de enero 2015; en el Decreto Supremo N.º 142, del 18 de agosto 2022 que establece nombramiento para el cargo de Secretario/a General de JUNAEB; Resolución Exenta N.º 1019 de 2022 que delega facultades en él(la) Jefe(a) Gestión y Desarrollo de Personas, la resolución N° 6 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta N.º 1.238 de 2022, aprueba procedimiento de reclutamiento y selección y contratación de personal de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en conformidad a Orientaciones para la elaboración de un Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Ingreso a la Administración Central del Estado, de 2018, de Servicio Civil.

2. Que, mediante Resolución Exenta N.º DN-05180 de 2023, llamó a proceso de selección en la Institución y aprobó las bases para proveer un cargo vacante de PROFESIONAL OFICINA DE BECAS, SECCIÓN DE BIENESTAR de la Dirección Regional de Atacama de JUNAEB en calidad jurídica de Contrata, Estamento Profesional, Grado 13° E.U.S.

3. Que, el proceso fue llevado de acuerdo con las etapas establecidas en la resolución antes citada, al procedimiento interno, y a los indicados en Portal de Empleos Públicos.

4. Que, el proceso de selección nombrado anteriormente, es declarado desierto al no contar con ningún postulante que cumpla con el criterio de “Estudios, Capacitación y otras actividades de perfeccionamiento” establecidas en el punto 2.4 “REQUISITOS DESEABLES” de la Resolución Exenta N° DN-05180/2023.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLÁRESE DESIERTO el proceso de selección correspondiente a la Resolución Exenta N.º DN-05180 de 2023, respecto del cargo de Profesional Oficina de Becas de la Sección de Bienestar Estudiantil de la Dirección Regional de Atacama, por no existir candidatos idóneos para el cargo.

DEPENDENCIA	CARGO	CALIDAD JURÍDICA	ESCALAFÓN	GRADO	VACANTES	MODALIDAD	FECHA PUBLICACIÓN	RESULTADO
-------------	-------	------------------	-----------	-------	----------	-----------	-------------------	-----------

Dirección Regional de Atacama	Profesional Oficina de Becas	Contrata	Profesional	13°	1	Portal de Empleos Públicos	12/09/2023	Declarado Desierto.
-------------------------------	------------------------------	----------	-------------	-----	---	----------------------------	------------	---------------------

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE, la presente resolución, una vez tramitada, en el Portal de Transparencia de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



MÓNICA VARAS CASTILLO
 Jefa Subdepartamento
 Subdepartamento de Gestión y Desarrollo de Personas

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Resolución N°DN-05180/2023	Digital	Ver		

RRI/MFF/RCE

Distribución:

Subdepartamento de Gestión y Desarrollo de Personas



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://junaeb.ceropapel.cl/validar/?key=24682192&hash=e493c>